

RESOLUCIÓN N° 652 /2018

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 28 FEB. 2018

1. Presentación del interesado N° 27776, de fecha 22 de Febrero de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 26 de Febrero de 2018;
3. Informe de Deuda, de fecha 22 de Febrero de 2018, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Certificado de Término de Giro, de fecha 21 de Febrero de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica término de giro correspondiente al Periodos 01 de Junio de 2012 a 31 de Diciembre de 2012;
5. Memorandum N° 892, emitido por la Dirección de Control, de fecha 12 de Agosto del 2016, que responde a la consulta sobre término de permiso de funcionamiento;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2013**:

PATENTE : 2-720429
DIRECCIÓN : ARZOBISPO VALDIVIESO N° 262
NOMBRE : MARÍA PONCE PIZARRO
RUT. : 3.191.599-6
GIRO : ALMACÉN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, BEBIDAS ANALCÓHOLICAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS, VERDURAS Y HUEVOS
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como efectuar la descarga de valores que correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/jam
26.02.2018

1354298